

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO GERENCIA MUNICIPAL

RECIBID

2 0 MAY0 2024

2787 Folio:...

INFORME № 001-2024-CS

A

: LIC. CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA

Gerente Municipal de la MDH

DE

: MG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ

Presidente del Comité de Selección A.S. № 01-2024-MDH-1

ASUNTO

: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN A.S.

Nº 01-2024-MDH-1

FECHA

: 13 de mayo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Resolución de Gerencia Municipal № 016-2024-MDH de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para la contratación del "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", por un monto total de inversión de s/ 77,190.00 (Setenta y siete mil ciento noventa con 00/100 Soles.
- 1.2. Con Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2024-MDH/GM, de fecha 04 de marzo de 2024, se designa el Comité de Selección, para el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDH-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", designándose al Mg. Joel David Diaz Velásquez, Gerente de Salud y Gestión Ambiental, como Presidente Titular; así como al Tec. Efrain Salirrosas Malla, Técnico mecánico de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Lic. Ekatherin Tatiana Rodríguez Vega, Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, como Primer y Segundo Miembro Titular respectivamente.
- 1.1 Con Resolución de Gerencia Municipal № 026-2024-MDH/GM, de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba las bases administrativas que regulan el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2024-MDH-1, para la contratación del servicio del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", por el monto de s/77,190.00 (Setenta y siete mil ciento noventa con 00/100 Soles).
- 1.2 Con fecha 23 de abril de 2024, se convocó el proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2024-MDH-1, para la contratación del servicio del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1.3 Con fecha 07 de mayo de 2024 el comité encargado, efectúa la apertura de las ofertas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2024-MDH-1, para la contratación del servicio del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XO-2462".

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE

III. FUNDAMENTOS

3.1 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estable la calificación y evaluación de las ofertas técnicas:

Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

(...)

- 3.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estable lo siguiente:
 - 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o <u>cuando no exista</u> <u>ninguna oferta válida</u>, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
 - 65.2 Cuando un procedimiento de selección es <u>declarado desierto</u> total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el <u>comité de selección</u>, según corresponda, <u>emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE". (...)</u>
 - 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
- 3.3 De las normas citadas, se desprende que la declaración de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO





selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda- las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

3.4 Con fecha 07 de mayo de 2024 el comité encargado, efectúa la apertura de las ofertas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2024-MDH-1, para la contratación del servicio del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", quedando descalificada la oferta de ambos postores; por lo que, el comité de selección declara <u>DESIERTO</u> el proceso de selección, conforme se puede observar en el Acta adjunto al presente.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

4.1 De lo expuesto anteriormente y teniendo en consideración la norma legal antes acotada, el comité de selección procedió con la admisión, calificación y evaluación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDH-1, para la contratación del servicio del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CISTERNA DE PLACA XQ-2462", declarando DESIERTO el proceso, por la causal de no existir una oferta valida; es decir, la oferta de los postores no cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases quedando descalificada, conforme al artículo 65 numeral 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Sin otro particular es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ Presidente del Comité de Selección